



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 01 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 581-2016-CF-FCA.

Visto, el **Oficio Múltiple N° 021-2016-R/UNAC**, de fecha 04 de noviembre de 2016, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita a la Facultad de Ciencias Administrativas la remisión de la propuesta de Terna de Docentes Ordinarios para conformar la Comisión de Admisión 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 363 del Estatuto norma que la Universidad tiene una Oficina Central de Admisión que es el órgano autónomo responsable de organizar y ejecutar los procesos de admisión a la universidad mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre;

Que, el artículo 365 del Estatuto señala que los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos en una terna por los Consejos de Facultad;

Que, del documento del Visto, tenemos que el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita a la Facultad de Ciencias Administrativas la remisión de la propuesta de Terna de Docentes Ordinarios para conformar la Comisión de Admisión 2017;

Que, dentro del marco de lo estipulado por el artículo 365 numeral 365.5 del Estatuto referido a que los docentes propuestos como representantes no deben haber participado en los últimos diez (10) años, los miembros del Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la conformación de la Terna de Docentes Ordinarios para conformar la Comisión de Admisión 2017, como se detalla a continuación:

1. Mg. José Luis PORTUGAL VILLAVICENCIO, docente ordinario, categoría Principal, tiempo completo.
2. Abog. Luis Elmer MANAY MONTES, docente ordinario, categoría Asociado, tiempo completo.
3. Lic. Psic. Carlos Alberto VÁSQUEZ GARCÍA, docente ordinario, categoría Auxiliar, tiempo completo.

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás órganos competentes así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO